



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1617/2024.-

ZAPALLAR,

05 JUN 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Ficha solicitud "Programa Recorriendo Sueños", Programa Adulto Mayor, de la solicitante Ana María Martínez Pinto, para el día 05 de junio de 2024 con destino a Melipilla.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

- Vehículo : **Recorriendo Sueños PPU JCDJ-74**
- Conductor: Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N°
- Fecha : Miércoles 05 de junio 2024.
- Horario : Desde las 09:00 hrs hasta las 18:30 hrs.
- Destino : Loica S/N, San Pedro comuna de Melipilla (Ida y vuelta).
- Motivo :Traslado "Programa Recorriendo Sueños", a la Sra. Ana María Martínez Pinto

2. **AUTORIZASE** cometido a funcionarios Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut N° Olga Cárcamo Zamora Rut N° de fecha 05 de junio 2024.

3. **AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerson Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte

"Por Orden del Sr. Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR.
2-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDÍA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / CTL / DIBECO / grm.